



Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-010/12

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

LIC. JORGE
SÁNCHEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE

DR. FIDENCIO
AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JUAN CARLOS
DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MIGUEL DAVID
JIMÉNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA
LAZCANO-PONCE

CONSEJERA ELECTORAL¹

MTRO. PAUL
MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ JOEL
PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ SERRANO

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ROSALBA
VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ROBERTO
OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C.P. DULCE MARÍA
ALCÁNTARA LIMA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

¹ La Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce, Consejera Electoral funge en esta sesión como Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del IEE, aprobado en sesión especial de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.



Instituto Electoral del Estado

LIC. JORGE LUIS
BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. NOEL
PAREDES CANUL

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENAS TARDES, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADAS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON EL RUBRO CG/AC-002/12, SOLICITO A LA SEÑORA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, QUE SEÑALE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL INFORMO QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS INICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN TRECE DE LOS VEINTITRÉS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. SÍRVASE LA SECRETARIA EN FUNCIONES CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ESPECIAL ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DE RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO



Instituto Electoral del Estado

ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO R-COI-001/11".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LES CONSULTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, INFORMO QUE LA DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO REFERIDO HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES, LE SOLICITO DE CUENTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO RESPECTO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE Y CONCLUIDA EL DÍA VEINTICINCO DEL MISMO MES Y AÑO, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EMITIÓ LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA COMO R/COI-001/11 CONCERNIENTE A LA DETERMINACIÓN TOMADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEE/COI/01/10, INTEGRADO CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR LA LICENCIADA VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, CONSISTENTES EN DAÑO PATRIMONIAL, DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN DICHA RESOLUCIÓN SE IMPUSO LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE INHABILITACIÓN TEMPORAL POR CINCO AÑOS Y LA RESTITUCIÓN DEL DAÑO CAUSADO A ESTE ORGANISMO ELECTORAL, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS), LA NORMATIVIDAD INTERNA DE RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 21 ESTABLECE QUE LA IMPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES REGLAS: FRACCIÓN II.- LAS SANCIONES ECONÓMICAS CONSTITUIRÁN CRÉDITOS FISCALES, Y SERÁN DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA E IMPUESTAS POR EL



Instituto Electoral del Estado

CONSEJO GENERAL, EJECUTÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES RESPECTIVAS; TAL COMO SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO Y FRACCIÓN INVOCADOS, LAS SANCIONES ECONÓMICAS, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA, CONSTITUYEN CRÉDITOS FISCALES Y DEBERÁN SER EJECUTADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES RESPECTIVAS; EN ESTE CASO, LA NORMA APLICABLE ES EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA SANCIÓN EN COMENTO Y QUE A LA LETRA DICE: "...ARTÍCULO 8.- SON CRÉDITOS FISCALES LOS QUE TENGAN DERECHO A PERCIBIR EL ESTADO O SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS CASOS QUE PROCEDA, QUE PROVENGAN DE CONTRIBUCIONES, DE APROVECHAMIENTOS O DE SUS ACCESORIOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE RESPONSABILIDADES QUE EL ESTADO TENGA DERECHO A EXIGIR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS O DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO AQUELLOS A LOS QUE LAS LEYES Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS LES DEN ESE CARÁCTER Y EL ESTADO TENGA DERECHO A PERCIBIR POR CUENTA AJENA. FRACCIÓN VI.- EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEBERÁ EJECUTAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA E IMPUESTAS POR EL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN;..." DEBE PRECISARSE QUE AL MOMENTO EN QUE QUEDÓ FIRME LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, LA FIGURA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO POR DISPOSICIÓN LEGAL, ES OCUPADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, SIN EMBARGO, HASTA ESTE MOMENTO NO SE HA DESIGNADO AL TITULAR DE DICHA UNIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA ENTIDAD EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO QUE A LA LETRA DICE: "...LOS ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES TRANSITORIOS VINCULADOS CON ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE QUEJAS Y DENUNCIAS O DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y QUE COMPETAN AL INSTITUTO, SERÁN RESUELTOS POR ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL." POR LO TANTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE A ESTE CONSEJO GENERAL Y TOMANDO EN CUENTA LAS RECIENTES REFORMAS QUE SUFRIÓ EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE ACUERDA FACULTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO PARA QUE SUSCRIBA LOS OFICIOS NECESARIOS A EFECTO DE PONER EN CONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE SEA DICHA INSTANCIA LA QUE REALICE EL COBRO DEL CRÉDITO FISCAL A CARGO DE LA CIUDADANA VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. ESO ES TODO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL



Instituto Electoral del Estado

CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA EN TRES OCASIONES POR TEMA A DISCUTIR, EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN CONTARÁN CON CINCO MINUTOS COMO MÁXIMO, MIENTRAS QUE EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA NO PODRÁN EXCEDER DE TRES Y DOS MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA, RESPECTIVAMENTE, ¿ALGUIÉN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, YO VEO AHORITA UNA MODALIDAD NUEVA A LA QUE SE HABÍA VENIDO USANDO EN LOS PROYECTOS DE ACUERDO ANTERIOR, LA PRIMERA, ES QUE YA LE PONEN EL NÚMERO DEL ACUERDO, PORQUE EN LOS OTROS PROYECTOS DECÍA QUE ERA EL CERO, CERO, CERO, ENTONCES, QUE BUENO QUE YA SI ALGUIEN QUIERE INCONFORMARSE PUES YA SABE QUE ESTE ES EL ACUERDO NÚMERO NUEVE, NO QUE EN EL OTRO HABÍA QUE ANDAR ADIVINANDO, Y LA OTRA, A MI ME PARECE MUY SIMPÁTICO ESTO QUE LE PONEN AQUÍ COMO PIE DE PAGINA, QUE DICE ELABORÓ ENG, ESO QUE SIGNIFICA, QUISIERA YO SABER QUIEN, QUE COSA ES ESO O DE QUE SE TRATA, PORQUE, QUE YO SEPA QUIEN DEBE SOMETER AL CONSEJO GENERAL LOS ASUNTOS SON COMPETENCIA DEL CONSEJO, ES EL CONSEJERO PRESIDENTE EN TÉRMINOS DE LA ATRIBUCIÓN SEÑALADA EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 91, LO ELABORÓ ENG O SON SIGLAS, NO SÉ QUE SIGNIFIQUE, PUES, CREO, QUE ESTÁ MAL, ENTONCES, DEBERÍA DE PONERSE AQUÍ UN ANTECEDENTE, YO CREO, NÚMERO DIECINUEVE, NÚMERO DIECINUEVE, EN DONDE EL ANTECEDENTE NÚMERO DIECINUEVE, DICTE A QUE SE REFIERE CON ESTE ELABORÓ ENG, Y QUE DIGA QUE EL PROYECTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL POR EL CONSEJERO PRESIDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VI, PORQUE DE OTRA FORMA YO NO ENCONTRARÍA LA NECESIDAD O EL SEÑALAMIENTO QUE SE HACE RESPECTO DE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO SI NO ES QUE VIENE SOLVENTADO CON LA PUESTA O SOMETIMIENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO POR PARTE DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN ESOS TÉRMINOS, BUENO, QUISIERA QUE SE ME RESPONDIERA PUES A QUE SE REFIERE ESTE SEÑALAMIENTO DE ELABORACIÓN, Y SI ALGUIEN LO ELABORÓ PUES ENTONCES TAMBIÉN QUE SE DIGA QUIEN LO REVISÓ O QUE TUVO EL VISTO BUENO DE QUE PERSONA, INSTITUCIÓN O FUNCIONARIO Y QUE SE HAGA, ENTONCES, LA ANOTACIÓN EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES REALMENTE DE CUAL ES LA HISTORIA DE ESTE PROYECTO, QUE SI LO ELABORA UNA PERSONA QUE NO ES LA FACULTADA PARA HACERLO, PUES, QUISIERA YO ESCUCHAR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUIEN DEBE SOMETER LOS ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL A SU CONOCIMIENTO, PUES, A QUE SE REFIERE CON ESTA NUEVA MODALIDAD, Y DIGO QUE ES NUEVA PORQUE NO SE HABÍA VISTO EN LOS PROYECTOS ANTERIORES, NI



Instituto Electoral del Estado

HABÍA VISTO YO QUE LE PUSIERAN EL NUMERO DE ACUERDO QUE ESO SI ES MUY BUENO, QUE BUENO QUE YA LO HACEN, PARA QUE NO ANDE UN ADIVINANDO, PERO SI ESTA CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN, PUES, ME PARECE NOVEDOSA SI BIEN PUDIERA TENER ALGÚN OBJETIVO PRÁCTICO QUE YO NO LO DESCUBRO PORQUE SOLAMENTE VEO AHÍ SEÑALAMIENTO DE SU ELABORACIÓN, PUES, SI ME GUSTARÍA VER SI ALGUIEN LO ELABORÓ, PUES, QUIEN LO REVISÓ, QUIEN LO AUTORIZÓ O CON EL VISTO BUENO DE QUIEN Y EN TODO CASO, PUES, LES DIGO CORRESPONDE LA ATRIBUCIÓN DE SOMETER ESTE TIPO DE ASUNTOS AL PLENO DEL CONSEJO, PUES, AL CONSEJERO PRESIDENTE, ENTONCES, DEBE QUEDAR MUY CLARO EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, SI PROONGO LA INCORPORACIÓN DE UN ANTECEDENTE NUMERO DIECIOCHO, DIECINUEVE PERDÓN, ANTES DE QUE SE ABRA EL CAPÍTULO DE CONSIDERANDO, POR EL MOMENTO ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO JUAN CARLOS DE LA HERA BADA**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, BIEN AQUÍ EN EL PUNTO SEGUNDO DE ACUERDO SE HABLA DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REALIZARÁ EL COBRO DEL CRÉDITO FISCAL A LA CIUDADANA VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO OCTAVO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EL ARTÍCULO OCTAVO HABLA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE NOSOTROS NO, NO SOMOS, NO SÉ SI SE PUEDA EXPLICAR EN DONDE ENTRAMOS EN EL ARTÍCULO 8 O PORQUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS HARÍA EL COBRO GRACIAS, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "¿SEÑOR CONSEJERO, HA CONCLUIDO SU INTERVENCIÓN? SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO QUEDÓ EN ESPERA DE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE FORMULÉ, SIN EMBARGO, QUIERO SEÑALAR QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE EN MESA DE TRABAJO ESTA REPRESENTACIÓN PROPUSO UNA VÍA DISTINTA DE RECUPERACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO, PUES, VEO QUE EL PROYECTO PROPONE OTRA VÍA DISTINTA, SIN EMBARGO, INDEPENDIEMENTE DE QUE SI ES LA PROCEDENTE O NO, PUES CREO, QUE LE FALTA AL MENOS UNA SITUACIÓN MUY CONCRETA, DICE QUE EL CONSEJO GENERAL FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA SUSCRIBIR LOS OFICIOS NECESARIOS A EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE SEA DICHA INSTANCIA LA QUE REALICE EL COBRO DEL CRÉDITO FISCAL A CARGO DE VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, SIN EMBARGO, NO SE ORDENA PROPORCIONARLE LOS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN, ENTONCES, SI AJÁ CÓBRALE A VERÓNICA PERO NO LE DECIMOS EN DONDE LE VA A HACER EL REQUERIMIENTO DE PAGO, PUES, SE ME HACE QUE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUEDA,



QUEDA MAL ¿NO? TENDRÍAMOS QUE FACULTAR AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA QUE NO SOLAMENTE LE DIGA QUE COBRE, SINO QUE LE DIGA EN DONDE LE VA IR A REQUERIR EL COBRO, PUES SI NO LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO LE VA A ANDAR HACIENDO AL INVESTIGADOR ¿NO? Y SOLAMENTE SI ES QUE ATIENDE A ESTAS PETICIONES, PUES, ATENDERÁ SOLAMENTE LO QUE LE SOLICITAMOS, SI NO LE PROPORCIONAMOS A ESA AUTORIDAD LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN, PUES, SEGURAMENTE LA EJECUCIÓN DEL COBRO PUES VA A TENER UN DERROTERO MUCHO MAS, MUCHO MÁS LARGO DE LO QUE YA HA TENIDO EN TODOS ESTOS AÑOS, ENTONCES, LA PROPUESTA CONCRETA ES UNA ADICIÓN AL VENDRÍA SIENDO EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PAGINA DIEZ DEL CONSIDERANDO TERCERO, CONDE DICE ESTE CONSEJO GENERAL FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA QUE SUSCRIBA LOS OFICIOS NECESARIOS A EFECTO DE PONER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, PARA QUE SEA DICHA INSTANCIA LA QUE REALICE EL COBRO DEL CRÉDITO FISCAL A CARGO DE LA CIUDADANA VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, DESPUÉS DE ESA COMA, QUE SE LE ADICIONE, PROPORCIONANDO LOS DATOS CON QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL PARA SU LOCALIZACIÓN, DE LO CONTRARIO, NO HABRÍA FORMA EN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PUDIERA PROCEDER A REALIZAR LA AUTORIDAD ACTORA NO PUDIERA REALIZAR ESTE REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL IMPUESTO POR ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE TAL SUERTE QUE, YO CREO, QUE DEBERÍA IR, DEBERÍA ESTAR AHÍ, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR UN AJUSTE RESPECTO A LA FECHA QUE SE ACOMPAÑA EN EL PROYECTO DE ACUERDO O EL CUAL SEÑALA QUE SE APRUEBA EN SU CASO EN FECHA, NO SEÑALA CUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, ENTONCES, HABRÍA QUE AJUSTAR AHÍ DE MANERA PRECISA QUE LA SESIÓN COMPETE PRECISAMENTE AL MES DE ABRIL DE LO CONTRARIO ESTARÍA DESFASADA EN CONSECUENCIA, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "PERDÓN, CONSEJERO MONTERROSAS, PODRÍA USTED REPETIR, MIL DISCULPAS".-----

INTERVIENE EL CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN: "CLARO QUE SÍ CON GUSTO, BIEN, SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE HAY UNA IMPRECISIÓN EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN CUANTO A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL MISMO, ACOTA QUE CORRESPONDE AL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE, ESTAMOS EN EL MES DE ABRIL, ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE SE HAGA LA APRECIACIÓN CONDUCENTE PRESIDENTE PARA EVITAR ESTE TIPO DE IMPRECISIONES, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS, EL PROYECTO SE ELABORÓ EL MISMO NO SE TENÍA LA FECHA DE CUANDO ÍBAMOS A SESIONAR, ESTÁ BIEN HACEMOS LA MODIFICACIÓN, DE TODOS MODOS ESTO SE CAMBIA EN CUANTO UNA VEZ QUE SE TIENE TANTO EL NUMERO

Ammy

48



Instituto Electoral del Estado

DE VOTOS QUE SE TIENE QUE ESTABLECER PERO MUY BIEN HECHA SU PRECISIÓN, ESTA BIEN CONSEJERO SE TOMARÁ EN CUENTA ASÍ LO VAMOS A HACER, CONSEJERA LAZCANO".-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, CREO, QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO MARCA UN ANTECEDENTE FUNDAMENTAL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, YA QUE SE APLICA LA LEY DE RESPONSABILIDADES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y LO QUE NOS ESTA MOSTRANDO ES EL SEGUIMIENTO A ESTE DAÑO PATRIMONIAL, QUE CREO, QUE NOS DEBE QUEDAR MUY CLARO EL ANTECEDENTE, NO SOLAMENTE EN RELACIÓN CON LA CIUDADANA QUE COMETIÓ ESTE DAÑO PATRIMONIAL, SINO PARA SEGUIR SIENDO CUIDADOSOS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y SOBRE TODO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO EN PROCESOS ELECTORALES, POR ESO ME PARECE TAN RELEVANTE QUE SE ESTE INCLUYENDO EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO ESTA DETERMINACIÓN DE SANCIONAR A ESTA EX-FUNCIÓNARIA INDEPENDIEMENTE DE QUE LA FUNCIÓNARIA, PUES, DEJÓ DE LABORAR EN EL INSTITUTO YA HACE UN PAR DE AÑOS, CREO, QUE POR ESO ES LA RELEVANCIA YA DE CULMINAR ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS PREGUNTAS, QUE ME PARECEN RELEVANTES, DEL LICENCIADO BLANCARTE, SI CREO, QUE SI ES MUY IMPORTANTE ACLARAR EN RELACIÓN A LAS PROPUESTA QUE HACE DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, CIERTAMENTE POR UN CONTROL EN RELACIÓN AL TRABAJO DE VINCULACIÓN Y DE SEGUIMIENTO CON LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA GENERAL QUE QUEDARON EN ESTE MOMENTO A CARGO DEL CONSEJERO PRESIDENTE, SE PIDE QUE SE NOTIFIQUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUIEN LO ELABORA PARA PODER SEGUIR TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON ELLOS EN RELACIÓN A OBSERVACIONES O ACLARACIONES DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, EN ESTE CASO EL LICENCIADO ERICK, ES EL QUE ELABORA EL TEXTO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO Y LOS QUE LOS REVISAMOS ES EL CONSEJERO PRESIDENTE Y SU SERVIDORA, YO TAMBIÉN REVISO LOS PROYECTOS DE ACUERDO Y CREO QUE ES MUY PERTINENTE LA PROPUESTA DE QUE VAYA TAMBIÉN QUIEN REvisa, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, GRACIAS CONSEJERA OLGA, USTEDES RECUERDAN LA PENÚLTIMA MESA DE TRABAJO EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, DECÍA QUE EL



Instituto Electoral del Estado

CATALOGO DE PUESTOS TODAVÍA NO TENÍA EFECTO POR ALUSIÓN DE LA REFORMA, Y SI NO TIENE ESAS ATRIBUCIONES DENTRO DEL CATALOGO DE PUESTOS DE SU PUESTO, PUES ENTONCES, BAJO QUE CRITERIO ESTÁN LABORANDO CON EL ÓRGANO ELECTORAL, A MI ME PARECE, MUY BIEN QUE SI SE ANOTEN ESOS DATOS, PERO EL TEMA ES EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE TIENEN ESTABLECIDAS Y PARA LO QUE HAN SIDO CONTRATADOS, PORQUE NOSOTROS NO OLVIDAMOS EL TEMA, ES QUE EL PERSONAL QUE LABORABA EN ESAS ÁREAS QUE DESAPARECEN CON MOTIVO DE LA REFORMA, QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE, SE HA EXPRESADO EN MÚLTIPLES OCASIONES QUE HAY INCLUSO UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CATÁLOGO DE PUESTOS, PARA QUE ESTAS PERSONAS SU ACTIVIDAD TENGA UN SUSTENTO LEGAL, ESO PASA TANTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL, COMO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y EN LA UNIDAD JURÍDICA, INCLUSO EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN O PASABA EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PERO, EL OTRO TEMA ES QUE EL CATÁLOGO DE PUESTOS HA QUEDADO SIN EFECTOS, PORQUE, PERTENECEN A UN ÁREA QUE YA NO EXISTE, PUES, COMO LOS HACEMOS QUE SUSCRIBAN UN DOCUMENTO QUE ELABORAN, SI ELLOS SON SIMPLEMENTE SON EMPLEADOS QUE EJECUTAN LAS ATRIBUCIONES QUE LES DICTA EL PRESIDENTE, A MI ME PARECE, REALMENTE UN EXCESO, PERO, PUES SI ASÍ LO QUIEREN HACER, SIN EMBARGO, CREO, QUE ESO NO LES AYUDA MUCHO AL TEMA DE ENTONCES BAJO QUE CRITERIOS ES QUE ESTAS PERSONAS ESTÁN ELABORANDO LOS DOCUMENTOS, SI EL CATALOGO DE PUESTOS QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO QUEDÓ SIN EFECTOS, CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN DE LAS ÁREAS A LAS QUE ESTABAN ADSCRITOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DOS OBSERVACIONES QUE QUERRÍA YO HACER SOBRE ESTE DOCUMENTO, LA PRIMERA, ES SE ESTABLECE TODO EL ARGUMENTO JURÍDICO LEGAL, PUES, PARA SEÑALAR LA FIRMEZA DE AQUEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSO ESTA SANCIÓN A LA EX -COLABORADORA, PERO, NO SE MENCIONA, Y CREO, YO QUE ES RELEVANTE TAMBIÉN PARA DARLE MEJOR CUERPO TANTO A LOS ANTECEDENTES COMO A LOS CONSIDERANDOS, SOBRE TODO A ESTOS ÚLTIMOS, DE QUE MANERA LA CONTRALORÍA HA VERIFICADO ESTO, POR PONER UN EJEMPLO, SE SEÑALAN ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES LEGALES, QUE, CREO YO QUE ESTÁN SUPUESTAS COMO LA CITA DEL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO ELECTORAL, DIGO, A LO MEJOR HASTA SE SOBREENTIENDE CUAL PODRÍA SER EL FUNDAMENTO LEGAL, PERO, NO SE SEÑALA DE QUE MANERA LA CONTRALORÍA LLEGÓ, DETALLÓ, DEMOSTRÓ QUE ESA SANCIÓN ERA LA CORRESPONDIENTE, OBTIAMENTE, SE TRATA DE UN INSTRUMENTO DISTINTO, PERO SI ESTA EN LOS ANTECEDENTES Y EN LOS CONSIDERANDOS ESE TIPO DE DOCUMENTACIÓN, YO CREO, QUE VALDRÍA LA PENA INCORPORAR ESTA PARTE DE CÓMO LA CONTRALORÍA DEMOSTRÓ ESE DAÑO PATRIMONIAL,



Instituto Electoral del Estado

AÑADIRÍA YO ESTO; Y LA OTRA ES COMO LO HA SEÑALADO MI COLEGA LA CONSEJERA LAZCANO, EN EL SENTIDO, DE SI ES UN PRECEDENTE, ESO SIGNIFICA QUE ESTA PERSONA TUVO ESTAS FALTAS, PERO, TAMBIÉN COMO QUEDÓ MOSTRADO EN AQUELLA SESIÓN EN LA QUE SE IMPUSO DICHA SANCIÓN HABRÁ QUE VER QUE OTRO TIPO DE INVESTIGACIONES A PARTIR DE ESTA DISPOSICIÓN SE PUEDEN TOMAR PARA VER SI ESTA PERSONA ACTUÓ SOLA DE MUTUO PROPIO, O CON EL CONSENTIMIENTO DE OTRAS PERSONAS, EN PARTICULAR DE SUS SUPERIORES, GRACIAS".---

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, CREO, QUE LO IMPORTANTE DE ESTE ACUERDO ES QUE SE VA A REPARAR EL DAÑO, QUE BUSCA LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADA AL INSTITUTO, YA DESPUÉS DE TANTOS AÑOS FINALMENTE ES LO QUE SE BUSCA, NADA MÁS QUE SI QUISIERA COMENTAR PORQUE ME QUEDA LA DUDA, SI CORRESPONDERÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS O BIEN A ESTE ORGANISMO, EN VIRTUD DE LO QUE ESTABLECE EL PROPIO CÓDIGO, QUE SOMOS UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y QUE EL PATRIMONIO LO COMPONE PRECISAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, NO, ESO SI ME QUEDA LA INQUIETUD, PERO FINALMENTE REITERO LO IMPORTANTE ES QUE ESTE ACUERDO BUSCA LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO AL PATRIMONIO DE ESTE INSTITUTO, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**".-----

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, PUES, A MI LA VERDAD ES QUE ME SURGEN TAMBIÉN LAS DUDAS EN CUANTO A LO QUE HACE A LA PROPIA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, ES UNA DUDA QUE ME SURGE Y SI BIEN ES CIERTO COMO LO MENCIONARON MIS COLEGAS QUE ME ANTECEDIERON, UNA DE LAS COSAS ES QUE POR SUPUESTO QUE VA A CAUSAR, BUENO, A PARTIR DE AHORA PUES LA SANCIÓN DE ESTA REPARACIÓN DEL DAÑO, PERO, TAMBIÉN YO QUISIERA ABORDAR LA OTRA PERSPECTIVA, E PEDIR QUE EN UN MOMENTO DADO, PENSAR PROBABLEMENTE EN VOZ ALTA, DE LA OBLIGATORIEDAD QUE TIENE TAMBIÉN ESTE INSTITUTO, EN CUANTO, AL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES TAMBIÉN DE LA LICENCIADA PAOLA, CREO, QUE DE ALGUNA O DE OTRA FORMA TAMBIÉN SE HA ESTADO DEJANDO A UN LADO, Y CREO, QUE SON DOS PUNTOS QUE VAN HASTA CIERTO PUNTO APAREJADOS, EN CUANTO, A LO QUE HACE LAS SIGLAS QUE NOS ESTÁN COLOCANDO EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PROYECTOS, PUES, SI USTEDES ASÍ LO DETERMINAN QUE SON LOS QUE ESTÁN REVISANDO ESTO, ME PARECE ADECUADO, PERO, YO CREO, QUE TENDRÍA QUE SER ENTONCES EN TODOS, O PORQUE NADA MAS EN UNOS SI Y EN OTROS NO, HABRÍA QUE VER TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD QUE LLEVA A LOS TRABAJADORES EL HECHO DE QUE SI TIENEN ESAS ATRIBUCIONES O NO TIENEN ESAS ATRIBUCIONES, YO CREO, QUE ESTO ES ALGO PUES OBVIO, QUE ES

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.



Instituto Electoral del Estado

TOTALMENTE INTERNO, LO DEJO PUES A LO MEJOR A LA REFLEXIÓN Y ES CUANTO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 8, ESE ARTÍCULO 8 DEL QUE HACE REFERENCIA EL CONSEJERO DE LA HERA, ES EN TÉRMINOS GENERALES PORQUE HABLA, DE SON CRÉDITOS FISCALES SON LOS QUE TIENE DERECHO A PERCIBIR EL ESTADO O SUS ÓRGANOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN LOS CASOS QUE PROCEDA, QUE PROVENGA DE CONTRIBUCIONES, DE APROVECHAMIENTOS O DE ACCESORIOS, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE RESPONSABILIDADES A LOS QUE EL ESTADO TENGA DERECHO A EXIGIR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS O DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE LAS LEYES DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS LES DEN ESE CARÁCTER, Y EN ESTE CASO NUESTRA NORMATIVIDAD EL 21 DE RESPONSABILIDADES ESTABLECE QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS SE CONSIDERAN CRÉDITOS FISCALES, NOSOTROS NO TENEMOS EN ESOS TÉRMINOS, HABLA MÁS EN LO GENERAL, NO NADA MAS DE ÓRGANOS, EN SU MOMENTO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, SI NO HABLA DE TÉRMINOS GENERALES, ESE ES UN PUNTO, EL OTRO PUNTO ES NO TENEMOS ATRIBUCIONES EN SU MOMENTO DE EJECUCIÓN O DE COBRO, POR LO TANTO, LO QUE SE ESTA PROPONIENDO EN ESTE PROYECTO ES QUE SE NOTIFIQUE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS YA QUE ELLOS SI TIENEN ESAS ATRIBUCIONES, EN RELACIÓN A LO QUE COMENTABA EL LICENCIADO BLANCARTE EFECTIVAMENTE SE LES PIDE A LA GENTE QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA QUE PARA UNA CUESTIÓN DE CONTROL SIMPLEMENTE, NO ES QUIEN LO SUSCRIBE, PORQUE QUIEN LO SUSCRIBE ES EL CONSEJO GENERAL Y QUIEN FIRMA EL ACUERDO ES TANTO LA SECRETARÍA EN FUNCIONES, COMO UN SERVIDOR, QUE LO HEMOS REVISADO ESE PROYECTO DE ACUERDO, PERO LAS INICIALES NO IMPLICAN UNA FIRMA, IMPLICA SIMPLEMENTE PARA LLEVAR UN CONTROL INTERNO DE QUIEN NOS VA AUXILIANDO EN LA ELABORACIÓN DE ESOS DOCUMENTOS, LO CUAL, POR SUPUESTO NO IMPLICA NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ELLOS PORQUE QUIENES LO VOTAMOS SOMOS NOSOTROS Y QUIENES LO FIRMAMOS EN ESTE CASO SOMOS LA SECRETARÍA EN FUNCIONES COMO SU SERVIDOR, PERO, ES SOLAMENTE PARA CONTROL INTERNO, UNA VEZ CONCLUIDAS TODAS LAS INTERVENCIONES LE PEDIRÍA A LA CONSEJERA LAZCANO, LA SECRETARIA EN FUNCIONES CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS PROPUESTAS REALIZADAS EN ESTA MESA.-----

SEÑALA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE: "CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VI DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DE RESPONSABILIDADES DEL



Instituto Electoral del Estado

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO R-COI-001/11. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA? LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO OBTUVO SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA. AHORA PROCEDEREMOS A VOTAR LAS PROPUESTAS EN LO PARTICULAR, LA PROPUESTA DEL LICENCIADO BLANCARTE DE ADICIONAR EL SEGUNDO PARRAFO, DE ADICIONAR EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA PAGINA DIEZ EN EL CONSIDERANDO TERCERO, QUE AL TEXTO DICE LO SIGUIENTE PROPORCIONANDO LOS DATOS CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA CIUDADANA VERÓNICA PAOLA CRUZ CASTILLO, SE INCORPORA EN ESE PÁRRAFO PARA DAR SEGUIMIENTO PRECISAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE POR FAVOR LEVANTAR LA MANO, ¿EN CONTRA? LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA OBTUVO SEIS VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA, LA PROPUESTA DE CORREGIR LA FECHA ESO SE HACE AUTOMÁTICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO Y YA QUEDÓ TAMBIÉN ACLARADO EL PUNTO DE QUIEN ELABORA Y QUIEN REvisa TAMBIÉN REVISADO COMO UN CONTROL INTERNO, ESAS SON TODAS LAS PROPUESTAS QUE TENGO HASTA ESTE MOMENTO ESCRITAS ¿HAY ALGUNA QUE OMITÍ?-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EN FUNCIONES, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ESPECIAL DE ESTA FECHA.-----"

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

**SECRETARIA DEL
CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO²**

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

² LA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCEDE A FIRMAR ESTA CONSTANCIA EN CUMPLIMIENTO A SU ENCOMIENDA COMO SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEE, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE Y QUE SE IDENTIFICA CON EL RUBRO CG/AC-02/12.

al



Instituto Electoral del Estado

EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CON LA INTEGRACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, EN TÉRMINOS DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE REFORMÓ, ADICIONÓ Y DEROGÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE Y DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL RUBRO CG/AC-021/12, PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN DE ESTA CONSTANCIA, EN EL MISMO SENTIDO, SE PRECISA QUE EL PROYECTO DE ESTA ACTA FUE NOTIFICADO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO CONSEJO, A TRAVÉS DE DOCUMENTOS DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y FIRMAN AL CALCE PARA CONSTANCIA DEL ARCHIVO DEL CONSEJO GENERAL, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADOS, JORGE SÁNCHEZ MORALES Y MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE.-----

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ